COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 11/2022

PARA "ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO (AD REFERENDUM)" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022.- ID N° 406.673.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. N° 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe N° 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por otra parte el **Señor RONALD BIRKS TEVILIN, con C.I.C. 353.567 y la Señora YOLANDA PATRICIA BIRKS TEVILIN con C.I.C 353.569**, en carácter de Representantes Legales de la firma **INTER-EXPRESS S.A., R.U.C. N° 80007371-1**, domiciliada en la calle Yegros N° 690 Esq. Herrera de la Ciudad de Asunción, con Teléfono N° 021-490-111/15, **email: administra@interexpress.com.py**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen a celebrar la presente Adenda para "**ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO (AD REFERENDUM)**", de acuerdo a la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022**, adjudicada por Resolución N° 25 de fecha 14 de marzo del 2022, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLAUSULA PRIMERA: La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO (AD REFERENDUM**, y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución N° 52 de fecha 11 de mayo de 2022. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser Adendado tiene fecha de celebración el 25 de marzo de 2022, y las partes han decidido introducir en el mismo la modificación e inclusión en la Cláusula que se expresa a continuación: ----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

OG 231 – PASAJES		INTER EXPRESS S.A.	
COMANDO DEL EJERCITO			
Item	Descripciòn del Bien y/o Servicio	Cantidad	Presentación
1	Pasajes Via Aerea con itinerario solicitado según necesidad de la Institucion, con cobertura a cualquier parte del mundo y servicios Conexos. Contrato Abierto hasta el 31 de diciembre de 2022 a regir desde la fecha de formalizacion del mismo.	1	EVENTO
2	Pasaje Via Terrestre, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institucion con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios conexos. Contrato Abierto hasta el 31 de diciembre de 2022 a regir desde la fecha de formalizacion del mismo.	1	EVENTO
3	Pasaje Via Terrestre, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institucion con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios conexos. Contrato Abierto hasta el 31 de diciembre de 2022 a regir desde la fecha de formalizacion del mismo.	1	EVENTO
*Monto mínimo Gs. 8.200.000			
*Monto máximo Gs. 16.400.000			

INTER EXPRESS										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	1	0	15	231	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	8.200.000	16.400.000
TOTAL									8.200.000	16.400.000

MONTO MÍNIMO: Gs. 8.200.000 (Guaraníes ocho millones doscientos mil). ----------
MONTO MÁXIMO: Gs. 16.400.000 (Guaraníes diez y seis millones cuatrocientos mil). ----------

CLAUSULA SEGUNDA: Todas las demás cláusulas suscritas entre las partes en el Contrato N° 11/2022, celebrado el 25 de marzo de 2022, que no se opongan a las modificaciones introducidas en el presente instrumento, se mantienen inalterables, con las modificaciones e inclusiones introducidas en la presente adenda. --

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA * EJERCITO PARAGUAYO

INTER EXPRESS S.A.

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformicad, firman la presente Adenda del Contrato, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de mayo del año 2022.

RONALD BIRKS TEVILIN
C. I. Nº 353.567
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. Nº 684.792
CONTRATANTE

YOLANDA PATRICIA BIRKS TEVILIN
C. I. Nº 353.569
CONTRATISTA

INTER EXPRESS S.A.